

AT/570

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### PRESENTE

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ Y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ COBARRUBIAS**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de los compromisos de esta LX Legislatura para la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, se encuentra el impulsar acciones desde la perspectiva de género, encaminadas a cumplir los acuerdos y compromisos asumidos por

Esta página forma parte integral del proyecto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Genero y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.

México en materia de derechos a favor de las mujeres, siendo una obligación y tarea de todas y todos aquellos que tienen como responsabilidad la planeación y la ejecución de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.

En nuestro país, como en muchos otros países del mundo, las mujeres aun continúan su lucha en contra la discriminación, la falta de oportunidades y buscan consolidar los derechos de acceso a la educación, salud, empleo digno y bien remunerado a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad de género.

Entendemos por género las características socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser (ser mujer u hombre) se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, patrones institucionales y representaciones sociales que modelan la subjetividad de mujeres y hombres.

La perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo en una categoría analítica debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres la mayor parte de las veces en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad.

Esta página forma parte integral del proyecto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.

Por ende, es deber de esta soberanía impulsar las medidas legislativas para garantizar la equidad de género, siendo una de ellas la de impulsar el desarrollo, respeto y cumplimiento de este derecho fundamental a través de programas y proyectos estatales y municipales.

Los presupuestos generales de los poderes públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones o sea los gastos que, como máximo, pueden reconocer y los derechos o sea los ingresos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en atención y servicios hacia la comunidad.

De ahí la importancia de sensibilizar y comprometer a los poderes legislativo y Ejecutivo y gobiernos municipales, a que manifiesten su voluntad política de incorporar la perspectiva de Género en su presupuesto.

El total de los recursos asignados para mujeres y la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a 2009, asciende a ocho mil 981 millones de pesos, lo que significa un logro a través de la labor de las legisladoras federales durante el año 2008.

Esta página forma parte integral del proyecto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.

Este esfuerzo incluyó establecer vínculos con el Poder Ejecutivo y la coordinación entre poderes, así como analizar la información que la misma Comisión de Equidad y Género solicitó a diversas dependencias federales. Estos elementos fueron aprovechados para la consolidación de un presupuesto de tal magnitud.

Además de que en el decreto de Presupuesto de Egresos en su artículo 25 se establecen los lineamientos para que el Ejecutivo Federal impulse la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración y presentar la información desagregada, entre otras cosas.

El artículo 16 de la Constitución Política Local, en su tercer párrafo dispone que “En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, **en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.**”

En este contexto el Estado de Tamaulipas en el rubro de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables, existen avances del tipo estructural, como lo son la creación de los Institutos de la Mujer a

Esta página forma parte integral del proyecto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas

nivel estatal y municipal, la expedición de leyes en materia de atención y prevención de la violencia de género, para prevenir y erradicar la discriminación, protección de derechos de las niñas y niños, de la personas adultas mayores, así como de integración social de personas con discapacidad.

Sin embargo, consideramos que no es suficiente esta labor, pues una vez creadas dichas Instituciones se les debe dar seguimiento, brindándoles mecanismos de acción para su mejor desarrollo, por lo que debemos contribuirles con más y mejores asignaciones presupuestales y qué mejor que dichos recursos vengan etiquetados para uso exclusivo con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.

Para lograr lo anterior, es necesaria la participación en conjunto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el primero en mención, contemplando en su iniciativa del proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y atención a grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, pudiendo tomar en consideración para determinar el monto que fuere asignado, los anteproyectos que hicieran llegar diferentes dependencias así como de diferentes organismos que persiguen este fin, como lo es el Instituto de la

Mujer para el Estado de Tamaulipas, para que expresen sus necesidades presupuestarias.

Por otra parte, la labor de este Poder Legislativo a través de la Comisión de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública de este H. Congreso del Estado, es el responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos del Estado el cual determina el gasto público a ejercer durante el próximo año de ejercicio fiscal.

De conjuntarse el esfuerzo de ambos poderes y consolidarse la etiquetación de recursos estatales para programas con fin de equidad y género y atención a grupos vulnerables, se estará dotando a nuestro Estado con instrumentos que permitan proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad, ratificando la garantía constitucional, viniendo así también a fortalecer el Estado de Derecho y a ubicar a Tamaulipas en la vanguardia en la protección de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones que otras entidades federativas contemplan, y guardando la proporción en Tamaulipas debiera ser de 400 millones de pesos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los anteproyectos de necesidades presupuestarias que hicieran llegar las diferentes dependencias así como de diferentes organismos que persiguen este fin, como lo es el Instituto de la Mujer para el Estado de Tamaulipas deben considerarse de manera prioritaria.

## **ARTICULO TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.



**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

**NORMA CORDERO GONZALEZ**

**RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**

**JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

**GELACIO MARQUEZ SEGURA**

**FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**

**MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

**VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**

**MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**

**DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**

**MARIA DE LA LUZ MARTINEZ COBARRUBIAS**

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de Abril de 2009

Esta página forma parte integral del proyecto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Genero y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.